

CARTILLA TRIBUTARIA 2022



MIRA
FLORES
smart

INTELIGENCIA PARA
VIVIR MEJOR

RESIDENCIAL LA MAR SAC

7*N1377897

AV. MARISCAL. LA MAR 1051 - MIRAFLORES
003485

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

 N° de D.J.: **3485**

Código	7*N1377897		
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad		
RESIDENCIAL LA MAR SAC	RUC 20606586052		
Representante Legal	Documento de Identidad		
Domicilio Fiscal	Distrito		
AV. MARISCAL. LA MAR 1051	MIRAFLORES		
Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Correo Electrónico

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	AV. MARISCAL. LA MAR 1051	388,142.89	100.00	388,142.89
1	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/ Impuesto Anual S/		388,142.89 2,501.43

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválúo, si hasta el 28 de febrero de 2022 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho periodo, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias), sancionable con multa tributaria.

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: **3485**

Anexo: **1**

Código	7*N1377897
--------	-------------------

Apellidos y Nombres / Razón Social	RESIDENCIAL LA MAR SAC
------------------------------------	------------------------

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
AV. MARISCAL. LA MAR 1051	0018-024-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	SERV GRAL	PROP.UNICO	100

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)								Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción
					Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	%			Unitario	Propia	Común		
01	2	2	2	69	C	D	H	F	F	H	E	573.20	0.00	48	298.07	68.19	0.00	20,325.39	
01	2	2	2	69	C	F	G	D	F	E	I	480.76	0.00	48	250.00	288.42	0.00	72,105.00	

Valor Total de la Construcción S/ **92,430.39**

Valor de Otras Instalaciones S/ **0.00**

Valor del Terreno S/ **295,712.50**

Total Valor del Predio S/ **388,142.89**

DATOS DEL TERRENO

$$\left(\frac{\text{Área Propia (m}^2\text{)}}{512.50} + \frac{\text{Área Común (m}^2\text{)}}{0.00} \right) \times (\text{Valor Arancelario (3)}) = \frac{\text{Valor del Terreno}}{295,712.50}$$

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválú, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2022, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente.

Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 350-2021-Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 350-2021-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. N° 346-2021-Vivienda

IMPORTANTE

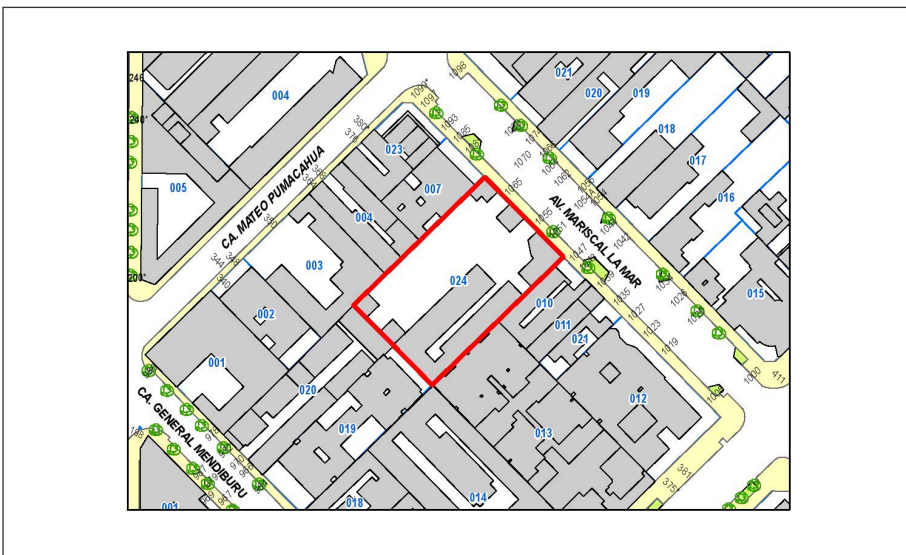
La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoaválú. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2022

Nº de D.J.: 3485

Anexo: 1

UBICACIÓN DEL PREDIO		
AV. MARISCAL. LA MAR 1051		
CÓDIGO CATASTRAL		
MANZANA	LOTE	UNIDAD
0018	024	0001



LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 13° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
N° de D.J.: 3485

Código	7*N1377897
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL LA MAR SAC	RUC 20606586052
Domicilio Fiscal	Distrito
AV. MARISCAL. LA MAR 1051	MIRAFLORES

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Tipo de Beneficio(*)	N° de Predios Declarados	Base Imponible S/	Base Imponible Afecta S/
NINGUNO	1	388,142.89	388,142.89

Tramos de Autovalúo (1)	Equivalencia en S/	Alícuota (%)	Base Imponible por Tramos S/	Impuesto S/
Hasta 15 UIT	Hasta S/ 69,000	0.2	69,000.00	138.00
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/ 69,000 y hasta S/ 276,000	0.6	207,000.00	1,242.00
Más de 60 UIT	Más de S/ 276,000	1.0	112,142.89	1,121.43
Total Impuesto Anual (2)				2,501.43

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Período	Fecha de Vencimiento (3)	Monto Insoluto S/	Derecho de Emisión S/ (4)	Monto Total S/	Código de Facturación
1ra. Cuota	28 DE FEBRERO	625.36	3.48	628.84	0012202146135
2da. Cuota	31 DE MAYO	625.36	+ Reajuste (IPM) (3)	625.36	0012202146143
3ra. Cuota	31 DE AGOSTO	625.36		625.36	0012202146150
4ta. Cuota	30 DE NOVIEMBRE	625.36		625.36	0012202146168



Monto Anual S/	2,504.92	0982200566635
-----------------------	-----------------	----------------------

IMPORTANTE

- (1) La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2022 es S/ 4,600
- (2) De acuerdo al Art. 13° del D. S. N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, se determina el monto mínimo del Impuesto Predial en S/ 27.60 (0.6% de la UIT)
- (3) El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes opciones:
 - a. Al contado, hasta el 28 de febrero de 2022.
 - b. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Para acogerse a este beneficio, debe pagar hasta el 28 de febrero la primera cuota que será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante. Las cuotas restantes serán pagadas según cronograma señalado en el cuadro anterior, las mismas que serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago (Art. 15° TUO LTM).
- (4) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 579-MM, que establece el monto por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022, se fija en S/ 3.48 soles la tasa anual por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución domiciliar de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022; y en S/ 0.29 soles el derecho por predio adicional.
- (*) Beneficios establecidos en los Arts. 17° y 19° del D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Para cumplir con el pago de sus tributos municipales, presente esta liquidación en los lugares de pago o bancos autorizados, también puede realizarlos vía internet en www.miraflores.gob.pe, link Servicios en Línea – Plataforma Digital.

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2022

Base Legal: Ordenanza N° 575-MM, ratificada mediante
Acuerdo de Concejo N° 414-MML publicada el 05/12/2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: **3485**

Código **7*N1377897**

Anexo: **1**

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL LA MAR SAC	RUC 20606586052

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación
AV. MARISCAL. LA MAR 1051

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso	Stand en Galería, Servicio y Comercio						% Uso	100
Limpieza Pública	Zona	Frecuencia	Frente ML (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Barrido de Calles (A)	1	1	22.63	1.44	32.58	No	100	32.58
	Zona de Servicio		Área M² (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Recojo de Residuos (B)	01	A	356.61	0.073	26.03	No	100	26.03
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	D	OTRAS ZONAS	BAJA	7.23	No	100	7.23	
Serenazgo	Categoría del Uso		Área Municipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	3	Stand/Comercio/Serv.	00	61.40	No	100	61.40	

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A+B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	28 de Febrero	58.61	7.23	61.40	127.24	381.72	0982204000524
Febrero		58.61	7.23	61.40	127.24		
Marzo		58.61	7.23	61.40	127.24		
Abril	31 de Mayo	58.61	7.23	61.40	127.24	381.72	0982204000532
Mayo		58.61	7.23	61.40	127.24		
Junio		58.61	7.23	61.40	127.24		
Julio	31 de Agosto	58.61	7.23	61.40	127.24	381.72	0982204000540
Agosto		58.61	7.23	61.40	127.24		
Setiembre		58.61	7.23	61.40	127.24		
Octubre	30 de Noviembre	58.61	7.23	61.40	127.24	381.72	0982204000557
Noviembre		58.61	7.23	61.40	127.24		
Diciembre		58.61	7.23	61.40	127.24		



TOTAL ANUAL S/ **1,526.88**

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ **1,355.16** **0982204000516**

IMPORTANTE:

- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2022, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528/MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 183-2021-INEI).
- Si cancela los 4 trimestres de Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero de 2022, en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 15% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.
- Los Pensionistas (propietarios o inquilinos), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 8.2 de la Ordenanza N° 528-MM (conforme lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022), se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en el punto (2), previsto en la Cuarta Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 575-MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen el descuento sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.
- El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.

Miraflores, enero 2022

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL 2022
DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA
Nº de D.J.: 3485

Código	7*N1377897
--------	------------

Anexo: 1

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL LA MAR SAC	RUC 20606586052
Domicilio Fiscal	Distrito
AV. MARISCAL. LA MAR 1051	MIRAFLORES

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

Ubicación	Código Catastral
AV. MARISCAL. LA MAR 1065	

Nº de Resolución	Fecha de Emisión	Tipo de Licencia	Área del Negocio (m ²)
67-2021-SGC	14/01/2021	DEFINITIVA	54.56

Actividad Comercial	Área de Vía Pública (m ²)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	0.00

Pedios Relacionados	Área Total del Predio (m ²)
AV. MARISCAL. LA MAR 1065	0.00

FOTO POR REGULARIZAR
PLANO POR REGULARIZAR
IMPORTANTE:

De conformidad con el Artículo 1° de la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, el mismo que señala que para dicho ejercicio es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza N° 528-MM, que aprobó el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2020, siendo que en su Artículo 3° establece que es deudor, en calidad de responsable solidario, el inquilino, ocupante o poseedor, según corresponda, cuando realicen actividades comerciales, de servicios, industriales o similares dentro de la jurisdicción distrital.

Miraflores, enero 2022

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE COMERCIO 2022

 Base Legal: Ordenanza N° 575-MM, ratificada mediante
Acuerdo de Concejo N° 414-MML publicada el 05/12/2021

DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Código	7*N1377897
--------	-------------------

 N° de D.J.: **3485**

 Anexo: **1**

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL LA MAR SAC	RUC 20606586052

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación
AV. MARISCAL. LA MAR 1065

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Categoría	4	Oficina de Servicio Profesional y Oficio				
Limpieza Pública	Zona	Frecuencia	Frente ML. (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)	
Barrido de Calles (A)	1	1	2.75	1.44	3.96	
	Zona de Servicio	Categoría	Área M ² (a)	Tasa (b)	Importe de Arbitrio (a) x (b)	
Recojo de Residuos (B)	01	A	4	54.56	0.109	5.94
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe de Arbitrio		
	D	OTRAS ZONAS	BAJA	7.23		
Serenazgo	Categoría del Uso	Área de Servicio	Importe de Arbitrio			
	4	00	66.71			

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Derecho de Emisión	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	28 de Febrero	9.90	7.23	66.71	3.48	87.32	255.00	0982204645773
Febrero		9.90	7.23	66.71		83.84		
Marzo		9.90	7.23	66.71		83.84		
Abril	31 de Mayo	9.90	7.23	66.71		83.84	251.52	0982204645781
Mayo		9.90	7.23	66.71		83.84		
Junio		9.90	7.23	66.71		83.84		
Julio	31 de Agosto	9.90	7.23	66.71		83.84	251.52	0982204645799
Agosto		9.90	7.23	66.71		83.84		
Setiembre		9.90	7.23	66.71		83.84		
Octubre	30 de Noviembre	9.90	7.23	66.71		83.84	251.52	0982204645807
Noviembre		9.90	7.23	66.71		83.84		
Diciembre		9.90	7.23	66.71		83.84		


 TOTAL ANUAL S/ **1,009.56**

 TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ **896.52** **0982204645765**
IMPORTANTE:

- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2022, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528-MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 183-2021-INEI).
- Si cancela el total de los Arbitrios Municipales hasta el 28 de Febrero de 2022 en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 15% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.
- El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés equivalente a 0.03% diario.

Miraflores, enero 2022